

RESOLUCIÓN 75/2021

Caá Catí, 14 de Diciembre de 2021

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 92 inciso 8, 93 y 94 de la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 92, inciso 8 establece que es facultad del Intendente “Nombrar y remover por sí solo a los Secretarios, Asesores de su departamento y demás funcionarios que integren el gabinete...”

Que, el artículo 94 establece “Las funciones de las diferentes secretarías Municipales, Así como la estructura orgánica del Municipio, serán fijadas por el Intendente Municipal, con noticia al Honorable Concejo Deliberante”.

Que, correspondiendo al departamento ejecutivo la designación de sus secretarios, resulta pertinente dictar el acto administrativo por el cual se nombre al funcionario que asumirá la titularidad de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Caá Catí.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1°.- DESIGNAR Como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Caá Catí al Sr. Luis Antonio Meza DNI 13.288.241.

ART 2°.- DE FORMA.

